

Preguntas Frecuentes:

Fondo de Resiliencia Energética de Puerto Rico del Departamento de Energía:

Tópico 2 – Cooperativa Abeyno en Salinas

Introducción

Usted puede ser elegible para una instalación mediante el Programa Acceso Solar del Departamento de Energía de EE. UU. (U.S. Department of Energy, DOE). Este programa, financiado por el Fondo de Resiliencia Energética de Puerto Rico (Puerto Rico Energy Resilience Fund, PR-ERF), brindará sistemas solares fotovoltaicos y sistemas de almacenamiento en baterías a hogares de bajos ingresos en Salinas, así como educación y apoyo sobre cómo utilizar y mantener los sistemas. Estos sistemas solares fotovoltaicos y sistemas de almacenamiento en baterías se diseñarán para suministrar electricidad confiable incluso durante apagones.

Llenar el formulario de inscripción no conlleva un compromiso a participar en el programa. Solo nos ayudaría a levantar datos para poder contactarnos directamente con las personas interesadas.

Este proyecto se llevará a cabo gracias a Abeyno Coop y la colaboración de la Asociación de Residentes de La Margarita, Earthspark International y Solar United Neighbors.

¿Quién es elegible para el programa?

Requisitos para poder participar en el proyecto de Fondo de Resiliencia Energética de Puerto Rico del Departamento de Energía: Tópico 2 – Cooperativa Abeyno en Salinas

El solicitante **TIENE** que cumplir con **TODOS** los siguientes requisitos indispensables:

- Al menos un miembro del hogar tiene que recibir beneficios de uno o más programas de asistencia del gobierno (LIHEAP, NAP/PAN, TANF, Plan Vital, o Sección 502/504 del USDA).
- La propiedad tiene que ser unifamiliar y la residencia principal del solicitante.
- El solicitante tiene que ser dueño de la propiedad.

Una vez el solicitante cumpla con los requisitos indispensables, el hogar también puede ser elegible si cumple con un mínimo de uno de los siguientes requisitos:

- Algún miembro del hogar depende de dispositivos médicos que requieran electricidad o medicamentos que requieran refrigeración.
- Hay una o más personas mayores de 65 años o niños menores de 4 años en el hogar.
- La propiedad está ubicada en una comunidad de Última Milla en Puerto Rico.

Nota: Se le estará dando prioridad a participantes de la comunidad de La Margarita y posteriormente, a comunidades aledañas. De haber cupo en el programa luego de impactar estas comunidades, estaremos abriendo registro para personas en otras comunidades en Salinas.



Requisitos indispensables:

1. Un hogar es elegible si al menos uno de los miembros recibe beneficios de uno o varios de los siguientes programas de asistencia del gobierno:
 - a. Programa de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos (Conocido coloquialmente como el programa del Dept. de la Familia para pagar la luz/LIHEAP) (elegible si recibió los beneficios en los último 12 meses);
 - b. Programa de Asistencia Nutricional (PAN) (Nutrition Assistance Program, NAP), o
 - c. Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF), o
 - d. Programa de Seguro Médico Plan de Salud Vital, o
 - e. Programas Sección 502 o 504 del USDA (Conocido coloquialmente como el programa de reparación de viviendas de la Sección 504)

2. El hogar tiene que ser unifamiliar (apartamentos o casas con más de un contador no son elegibles para el programa).
3. El hogar tiene que ser la residencia principal de los solicitantes.
4. Los solicitantes tienen que ser dueños de la propiedad.

Una vez el solicitante cumpla con los requisitos indispensables, el hogar también es elegible si cumple con un mínimo de uno de los siguientes requisitos:

1. **(Opción 1)** Si usted o un residente de su hogar depende de un dispositivo médico que depende de la electricidad o de baterías por una condición médica o una discapacidad. *Los dispositivos médicos que se consideran que dependen de la electricidad o de baterías recargables incluyen, entre otros:*
 - a) *Bomba de infusión intravenosa (IV)*
 - b) *Bomba de succión*
 - c) *Corazón artificial total (TAH, por sus siglas en inglés) en los últimos 5 años*
 - d) *Dispositivos cardíacos implantados que incluyen dispositivo de asistencia ventricular izquierda (DAVI)*
 - e) *Dispositivo de asistencia ventricular derecha (DAVD)*
 - f) *Dispositivo de asistencia biventricular (BIVAD, por sus siglas en inglés)*
 - g) *Equipo concentrador de oxígeno en los últimos 36 meses*
 - h) *Equipo de cama eléctrico en los últimos 13 meses*
 - i) *Máquina de alimentación enteral*
 - j) *Máquina de diálisis para uso en casa*
 - k) *Máquina de presión positiva de dos niveles en las vías respiratorias (BiPAP, por sus siglas en inglés, o CPAP, por sus siglas en inglés);*
 - l) *Medicamentos que requieran refrigeración.*
 - m) *Silla de ruedas eléctrica*
 - n) *Scooter eléctrico*
 - o) *Abanicos*
 - p) *Entre otros.*

2. **(Opción 2)** Que en el hogar vivan una o más personas de 65 años o más **o** uno o más niños de 4 años o menos que utilizan equipos para controlar temperaturas, como aire acondicionado, abanicos, etc.

3. **(Opción 3)** Personas que vivan en propiedades ubicadas en una comunidad de Última Milla en Puerto Rico, delimitado por un bloque censal calificado. Aquí el enlace para evaluar si su comunidad cae en este bloque.

La comunidad La Margarita NO es una comunidad de Última Milla, pero sí puede ser elegible al programa si un miembro de la familia cumple con las otras cualificaciones.

Procedimiento para solicitar al programa

El proceso de solicitud al programa se divide en dos fases: **1) precalificación y 2) validación.**

Fase 1: Precalificación:

Las personas interesadas pueden entrar a la página oficial de Abeyno Coop (<https://abeynocoop.coop/>) y seguir el enlace disponible para acceder a la página de pre registro. En este registro inicial, deberá proporcionar información como su nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico, información sobre los requisitos de elegibilidad, detalles de la propiedad, posibles problemas eléctricos y condiciones del techo. Evaluaremos su solicitud y, si cumple con los requisitos, les estaremos citando para solicitarle documentación adicional para validar la información proporcionada.

Documentación requerida para calificar

- 1) Documento de identidad: (una de las siguiente):
 - Licencia de conducir con fotografía
 - Tarjeta de identificación con fotografía
 - Pasaporte vigente
 - Identificación militar
 - Ciudadanía estadounidense y/o documentación de inmigración.

- 2) Inscripción en el programa de calificación de ingresos:
 - Carta certificado del Departamento de la Familia (PAN y TANF) Descargue su comprobante en

<https://serviciosenlinea.adsef.pr.gov/>.

- Comprobante de programa LIHEAP
- Carta de certificado del Departamento de Salud o copia de la tarjeta del plan de seguro (solo Plan Vital)
- Copia del préstamo de la Sección 502 o 504 del USDA, o carta de certificación (solo válida si se emitió después del 17 de septiembre de 2022)

3) Comunidad de Última Milla:

- Dirección de correo postal
- Dirección física
- Coordenadas de latitud/longitud

4) Dependencia energética por temas de salud:

- Fotografía de todos los dispositivos médicos eléctricos (evite fotografías donde el individuo o la información personal sean visibles); Y uno de los siguientes:
 - Carta que verifica el estado de los beneficios (es decir, Administración del Seguro Social/SSA, Medicare, Medicaid, Asuntos de Veteranos/VA)
 - Administración de Seguro Social (“SSA”), Medicare/Medicaid. Descargue su carta en <https://www.ssa.gov/manage-benefits/get-benefit-letter>.
 - Asuntos de Veteranos (“VA”). Descargue su carta de beneficios del VA en <https://www.va.gov/records/download-va-letters/>
 - Una carta oficial firmada por un médico o institución/programa médico que detalla la necesidad médica. Importante: El certificado médico debe decir explícitamente cuál es el equipamiento médico que necesita energía para usarse. No es necesario incluir diagnóstico. (Le entregamos carta modelo de manera presencial.)

5) Propiedad de vivienda (uno de los siguientes):

- Escritura de la propiedad
- Recibo del año más reciente del impuesto sobre la propiedad del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) o de la autoridad de impuestos municipales
- Estado de cuenta de la hipoteca con el nombre del dueño de la propiedad
- Captura de pantalla del registro de la parcela de la aplicación del web del CRIM en <https://catastro.crimpr.net/cdprpc/>.
- Si ninguna de las anteriores existe, provea una copia de una declaración jurada (affidavit) notariada de titularidad. Si hay múltiples dueños propietarios, el affidavit necesita estar firmado por todos. (Le entregamos carta modelo de manera presencial.)
 - Servicios notariados pro-bono podrán ser solicitados en <https://ayudalegalpr.org/>.

6) Edad:

- Personas mayores de 65 años: identificación con foto
- Personas menores de 4 años: Acta de nacimiento

7) LUMA:

- Factura de LUMA más reciente (debe estar a nombre del dueño/a de la propiedad y solicitante)

Una vez la documentación sea verificada y validada por Abeyno Coop, nos estaremos comunicando con los próximos pasos.

IMPORTANTE: Las solicitudes serán revisadas por orden de registro, y a cada solicitante se le asignará un número de evaluación basado en la fecha de solicitud. Se evaluarán solicitudes hasta precalificar a 150 participantes. Si

durante el proceso de validación se determina que algún solicitante no es elegible, se continuará evaluando otras solicitudes en lista de espera en el mismo orden de registro. El orden de registro se respetará sin excepciones.

Una vez sea citado para entregar documentación, cada participante contará con un plazo de **30 días** para presentar la documentación requerida y completar la validación del programa. Si al finalizar este periodo no ha entregado los documentos solicitados, su solicitud será cancelada y deberá registrarse nuevamente para pasar por el proceso de precalificación y ser considerado/a en el programa.

Animamos a los solicitantes a inscribirse en el programa incluso después de haber alcanzado el número necesario de participantes precalificados, ya que no todas las solicitudes pasarán a la fase final de validación.

Fase 2: Validación:

Una vez se determine que el participante es elegible para el programa, se estará coordinando una cita para cuadrar los próximos pasos. Esto incluirá: visitas a la propiedad, firma de contrato, arreglos a la propiedad (si aplica), comunicación directa con instalador solar, entre otras cosas. Al culminar el procesamiento interno de Abeyno Coop y, una vez el participante y la propiedad estén listos para comenzar el proceso de instalación de sistema solar, se estará programando cita para instalar.

¿Cuántos hogares se podrán impactar?

Por el momento, estaremos ayudando a **150 hogares** en Salinas a poder transicionar a la energía solar. Se le estará dando prioridad a La Margarita y posteriormente, a comunidades aledañas.

¿Habrá algún costo por el sistema?

Sí, habrá un costo, pero aun así, los participantes ahorrarán dinero en comparación con depender únicamente de la red eléctrica del país. Al pagar

una tarifa por el sistema a Abeyno Coop, tendrán la oportunidad de generar electricidad confiable en sus hogares a través de un sistema solar, sin ningún tipo de gravamen sobre su propiedad. Este programa busca mejorar la resiliencia de la comunidad y de sus individuos ante apagones y emergencias, asegurando que tengan acceso a energía incluso en situaciones críticas. Los sistemas pertenecerán a Abeyno Coop y a sus socios, y los ingresos generados se destinarán al mantenimiento de los sistemas, manteniendo los beneficios dentro de la isla en apoyo a la comunidad.

Fechas del programa

El programa estará disponible a partir de finales del 2024. Los interesados en participar podrán inscribirse hasta que el proyecto culmine, sin embargo, después de recibir 150 solicitudes, las personas interesadas caerán en lista de espera.

Información de contacto

Para obtener más información sobre el programa, fechas importantes, o aclarar cualquier duda, puede comunicarse con nosotros a través de accesosolarabeynocoop@gmail.com , llamarnos al 787-803-8098, o visitar el centro comunal de La Margarita en las horas designadas en la página web de Abeyno Coop para hablar con representantes del programa solar de Abeyno Coop.

